

## RESOLUCIÓN DEL XXIII PROGRAMA DE APOYO A LA DOCENCIA PRÁCTICA (CURSO 2015-2016)

Comisión Académica de 23 de octubre de 2015

### INTRODUCCIÓN:

En la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2015 se aprobó el PLAN PROPIO DE DOCENCIA 2015 de la Universidad de Granada con el objetivo de ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como de acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Este PLAN PROPIO DE DOCENCIA 2015 está integrado por un grupo de programas que tienen como objetivo fundamental dotar de apoyo institucional y, en su caso, económico, a los proyectos y acciones dirigidos a la mejora de las enseñanzas oficiales de la Universidad de Granada, tanto de Grado como de Posgrado; a potenciar la docencia práctica; a ampliar y actualizar la formación del profesorado; a impulsar la innovación y consolidación de buenas prácticas docentes; y a afianzar la adaptación de sus enseñanzas al marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Los Programas que integran el Plan Propio de Docencia 2015 son los siguientes:

- Programa de Apoyo a la Docencia Práctica.
- Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes.
- Programa de Adaptación de las Enseñanzas al EEES.
- Programa de Acciones Formativas.
- Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios.

El Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, enfocado a la docencia tanto de Grado como de Posgrado en su formación práctica, contribuye a mejorar y financiar las diferentes facetas que puede presentar esta formación mediante las distintas modalidades que contiene su convocatoria, para de esta forma poder adquirir nuevo material para laboratorios, montar nuevos laboratorios de uso común y multidisciplinar, dotar de aulas con tecnologías multimedia, realizar prácticas de campo o el necesario mantenimiento de las aulas ya existentes. Es un reflejo de la apuesta de la Universidad de Granada por la excelencia en la docencia práctica recogida en los Planes de Estudios de Grado y Posgrado, ante la importancia cada vez mayor de la docencia práctica en la formación y capacitación de nuestros estudiantes para su integración en la sociedad.

El informe sobre la resolución del **XXIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica** se compone de:

#### Sección I: Solicitudes.

Análisis de los diferentes aspectos de las solicitudes recibidas.

#### Sección II: Resolución.

Información acerca de los criterios aplicados en la resolución del programa y análisis del resultado desde diferentes puntos de vista.

#### Anexo.

**SECCIÓN I: SOLICITUDES**

Las solicitudes de proyectos cursadas por los Centros y Departamentos se presentaron telemáticamente a través de la aplicación informática establecida al efecto, con la fecha límite de 27 de marzo de 2015. Los informes del Consejo de Departamento y/o de la Junta de Centro, las memorias, así como las facturas proforma se presentaron en el Registro General de la Universidad de Granada hasta el día 10 de abril de 2015.

En la actual convocatoria han cursado solicitudes 123 ámbitos de conocimiento de conocimiento y 25 centros, lo que totaliza 148 solicitantes. Los ámbitos de conocimiento de conocimiento han presentado 339 proyectos y los centros 75, por lo que el número total de proyectos para los que se solicita financiación asciende a 414 (Tabla 1).

SOLICITUDES	SOLICITANTES	PROYECTOS SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO (€)
ÁMBITOS	123	339	<b>2.142.046,86</b>
CENTROS	25	75	<b>624.819,72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>414</b>	<b>2.766.866,54</b>

Tabla 1. Solicitantes, número de proyectos solicitados e importe

Con el fin de facilitar a los Departamentos y Centros la coordinación y ejecución de los proyectos solicitados y posteriormente subvencionados se han establecido distintas modalidades, cuyo importe y número se recoge en función de las áreas y los Centros solicitantes en la Tabla 2.

MODALIDAD	ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO		CENTROS		TOTAL	
	IMPORTE (€)	NÚM	IMPORTE (€)	NÚM	IMPORTE (€)	NÚM
1. Material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un Departamento	1.246.712,66	162	1024.79,30	15	1.349.191,76	177
2. Nuevos laboratorios docentes en un Departamento	15.136,56	19	22.015,59	3	173.377,50	22
3. Laboratorios docentes de uso común	75.248,14	10	90.670,39	15	165.918,53	25
4. Material inventariable de elevado coste	248.674,38	28	114.860,71	13	363.535,09	41
5. Mantenimiento de material de prácticas docentes	64.828,01	36	5.977,51	2	70.805,52	38
6. Material audiovisual	49.131,62	19	74.336,48	10	123.468,10	29
7. Prácticas de campo	270.090,49	63	33.985,00	5	304.075,49	68
8. Renovación ordenadores en aulas de ordenadores	36.000,00	2	180.494,94	12	216.494,94	14
<b>TOTAL</b>	<b>2.142.046,86</b>	<b>339</b>	<b>624.819,72</b>	<b>75</b>	<b>2.766.866,54</b>	<b>414</b>

Tabla 2. Importe y número de solicitudes por modalidades

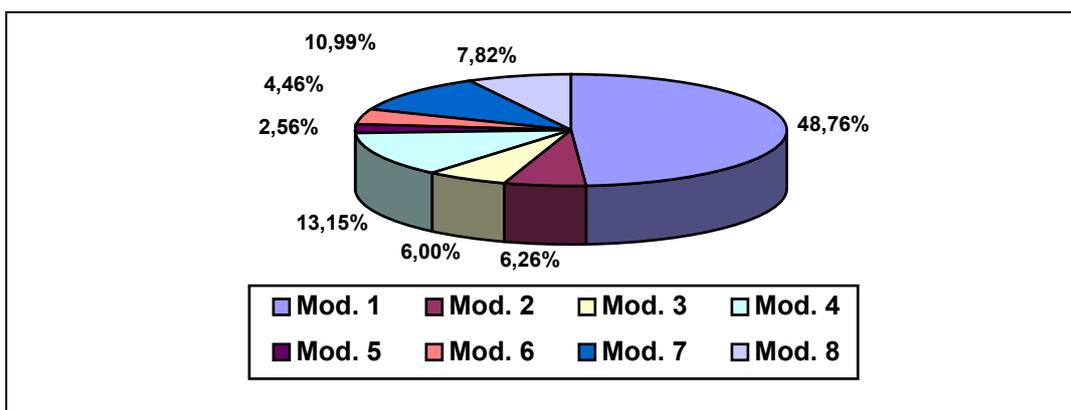


Gráfico 1. Distribución por modalidades del importe de los proyectos solicitados

### SOLICITUDES DE MATERIAL INFORMÁTICO (excepto software):

En esta convocatoria se mantiene la adquisición centralizada de material informático (excepto software y medios audiovisuales). Su importancia se observa en el número de los proyectos a subvencionar y en el importe solicitado tal y como se recoge en la Modalidad 6 (Proyectos para financiar material audiovisual) y en la Modalidad 8 (Proyectos para subvencionar la renovación de ordenadores en aulas de ordenadores).

### SOLICITUDES DE PRÁCTICAS DE CAMPO

Por lo que respecta a las solicitudes para subvencionar prácticas de campo, uno de los capítulos nucleares del **Programa de Apoyo a la Docencia Práctica**, a esta modalidad de proyectos se han acogido 5 Centros y 49 ámbitos de conocimiento con un total de 70 proyectos. El importe solicitado asciende en su conjunto a 304.075,49€.

## SECCIÓN II: RESOLUCIÓN

Con la finalidad de evitar la existencia de duplicidades en la financiación de proyectos, la propuesta de resolución se ha coordinado con los responsables de gestionar los programas incluidos en el Plan Propio de Docencia, especialmente el Plan Innovación y Buenas Prácticas Docentes y el Programa de Apoyo a las Enseñanzas Oficiales de Másteres y a Programas de Doctorado.

### CRITERIOS APLICADOS EN LA RESOLUCIÓN

Los criterios para seleccionar los proyectos que van a ser financiados se encuentran establecidos en las bases de la convocatoria del **XXIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica**, y son los siguientes:

#### A) PARA LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO DE CONOCIMIENTO:

1. Se propone la financiación de proyectos destinados a la realización de prácticas de campo que estén contempladas como docencia práctica en los Planes de Estudios vigentes y/o en la Ordenación Docente del curso académico 2015/2016. Dichas prácticas han de implicar la realización de un trabajo práctico *in situ* por parte de los alumnos.
2. Se han potenciado los proyectos que están coordinados (por ámbitos de conocimiento y centros, o por diferentes ámbitos de conocimiento entre sí), así como los que estén cofinanciados por centros o departamentos.

3. Se han potenciado los proyectos que están destinados al mantenimiento de material de prácticas, así como, los proyectos destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de laboratorios de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
4. Se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
  - Créditos impartidos en grupos amplios o reducidos de los títulos de grado de las asignaturas adscritas al ámbito de conocimiento (ponderados por el número de estudiantes matriculados en las mismas y por el número de grupos de prácticas o de grupos reducidos, tomando como referencia los datos del curso 2014/2015).
  - Número de estudiantes beneficiados por el proyecto, teniendo en cuenta las asignaturas relacionadas con el proyecto.
  - Justificación del proyecto en la memoria que acompaña a la solicitud.
  - Tipo de prácticas contempladas en el proyecto (incluyendo la valoración del coste de realización de las mismas).
  - Orden de prioridad asignado por el ámbito al proyecto en la solicitud.
  - Proyecto coordinado con las solicitudes realizadas en los otros programas de la convocatoria del Plan Propio de Docencia de la UGR, con indicación expresa de este tipo de coordinación.
  - Obtención de financiación parcial en convocatorias anteriores de este programa (normalmente, adquisición de material inventariable de elevado coste, mediante la financiación parcial en varias convocatorias).
  - Trayectoria del área en convocatorias anteriores.
  - Respuesta a alguna acción de mejora de los estudios de Grado o Máster.

#### **B) PARA LOS CENTROS:**

1. Se han potenciado los proyectos que están coordinados (por ámbitos de conocimiento y centros, o por diferentes centros entre sí), así como los que estén cofinanciados por centros y departamentos.
2. Se han potenciado los proyectos que están destinados al mantenimiento de material de prácticas, así como, los proyectos destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de laboratorios de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
3. Se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
  - Créditos impartidos en grupos amplios o reducidos de los títulos de grado de las asignaturas impartidas en el Centro (ponderados por el número de estudiantes matriculados en las mismas y por el número de grupos de prácticas o de grupos reducidos tomando como referencia los datos del curso 2014/2015).
  - Número de estudiantes matriculados en las asignaturas con créditos prácticos o en las asignaturas con grupos reducidos impartidas en el Centro (tomando como referencia los datos del curso 2014/2015).
  - Justificación del proyecto en la memoria que acompaña a la solicitud.
  - Tipo de prácticas contempladas en el proyecto (incluyendo la valoración del coste de realización de las mismas).
  - Orden de prioridad asignado por el Centro al proyecto en la solicitud.
  - Obtención para el proyecto de financiación parcial en convocatorias anteriores de este Programa.
  - Trayectoria del Centro en convocatorias anteriores.
  - Respuesta a alguna acción de mejor de los estudios de Grado o Máster y puesta en marcha de nuevas titulaciones.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA RESOLUCIÓN

	RECEPTORES	NÚMERO DE PROYECTOS FINANCIADOS	IMPORTE FINANCIADO (€)
ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	122	299	<b>1.046.225,60</b>
CENTROS	25	67	<b>358.437,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>366</b>	<b>1.404.662,64</b>

Tabla 3. Número e importe de proyectos financiados en ámbitos de conocimiento y Centros

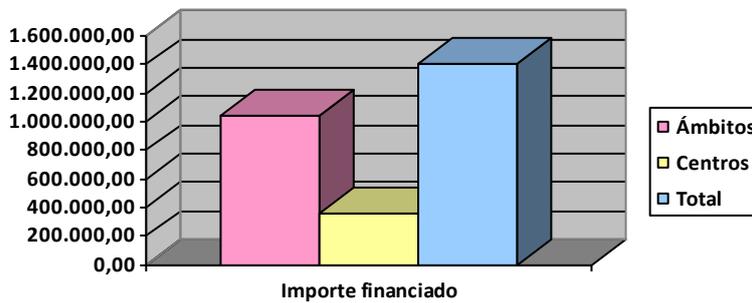


Gráfico 2. Importe de la financiación a ámbitos de conocimiento y Centros

En función de los datos contenidos en la Tabla 3, la resolución financia el 88,40% de los proyectos presentados. Los proyectos de mayor prioridad, según la prelación efectuada por los ámbitos de conocimiento y los Centros, se han financiado en mayor cuantía para posibilitar de este modo la ejecución de los mismos pero sin dejar de valorar el interés del proyecto presentado.

En la Tabla 3 se puede observar que el 74,48% de lo financiado (1.046.225,60€) se destina a proyectos solicitados por los ámbitos de conocimiento y el 25,52% (358.437,04€) a los proyectos solicitados por los Centros.

A través de la Tabla 4 se puede analizar el número de proyectos y el importe financiado para cada una de las modalidades contempladas en las bases de la convocatoria del Programa. Dicho análisis se presenta por ámbitos de conocimiento, por centros y de manera global.

MODALIDAD	ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO		CENTROS		TOTAL	
	IMPORTE (€)	NÚM.	IMPORTE (€)	NÚM.	IMPORTE (€)	NÚM.
1. Material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un departamento	583.955,85	135	64.192,33	15	<b>648.148,18</b>	<b>150</b>
2. Nuevos laboratorios docentes en un departamento	51.913,77	16	13.717,55	3	<b>65.631,32</b>	<b>19</b>
3. Laboratorios docentes de uso común	30.581,00	9	35.188,80	11	<b>65.769,80</b>	<b>20</b>
4. Material inventariable de elevado coste	97.037,47	23	61.568,80	12	<b>158.606,19</b>	<b>35</b>
5. Mantenimiento de material de prácticas docentes	51.851,81	31	5.895,00	2	<b>57.746,81</b>	<b>33</b>
6. Material audiovisual	26.928,43	17	34.612,64	9	<b>61.641,07</b>	<b>26</b>
7. Prácticas de campo	189.957,27	60	19.485,00	5	<b>209.442,27</b>	<b>65</b>
8. Renovación ordenadores en aulas de ordenadores	14.000,00	2	123.777,00	10	<b>137.777,00</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.046.225,60</b>	<b>299</b>	<b>358.437,04</b>	<b>67</b>	<b>1.404.662,64</b>	<b>366</b>

Tabla 4. Importe y número de proyectos financiados por modalidades

En el Gráfico 3 se observa la distribución porcentual de los importes financiados en función de las distintas modalidades de proyectos. Los proyectos encuadrados en la Modalidad 1 (Proyectos para subvencionar material nuevo para laboratorios consolidados) reciben en conjunto la mayor partida del Programa, representando el 46,14% del total; casi un 15% recibe la Modalidad 7 (Proyectos para subvencionar prácticas de campo), en torno a la décima parte de la partida reciben los proyectos encuadrados en las modalidades 4 (Proyectos para subvencionar material de elevado coste en laboratorios docentes) con el 11,29% y la 8 (Proyectos para subvencionar la renovación de ordenadores en aulas de ordenadores) con el 9,80%, y cercano al 5% representan los proyectos de la Modalidad 3 (Proyectos para subvencionar laboratorios de uso común), Modalidad 2 (Proyectos para subvencionar nuevos laboratorios en un departamento), Modalidad 6 (Proyectos para subvencionar material audiovisual), y la Modalidad 5 (Proyectos para subvencionar el mantenimiento de material de prácticas docentes). En su conjunto esta distribución de los proyectos subvencionados en relación con las distintas modalidades se sitúa en valores semejantes a los del programa anterior.

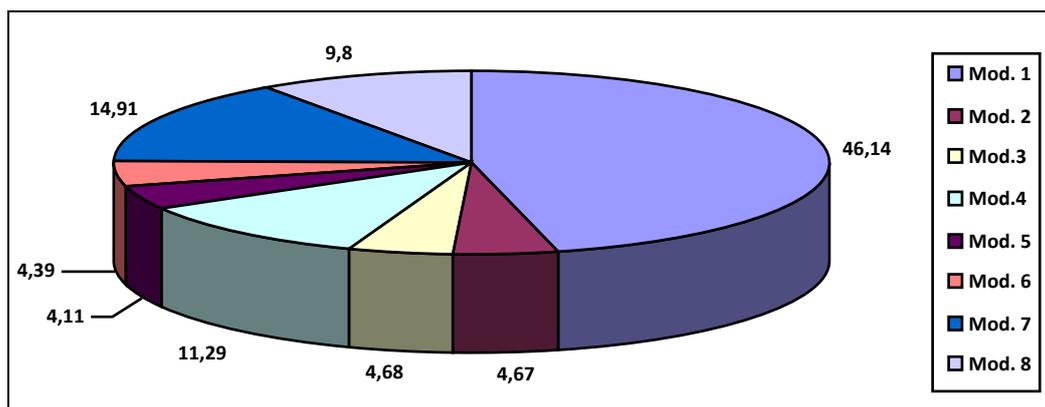


Gráfico 3. Distribución por modalidades del importe de los proyectos financiados (en %)

MODALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE FINANCIADO (€)	IMPORTE FINANCIADO / IMPORTE SOLICITADO (EN %)	NÚM. PROJ. SOLIC.	NÚM. PROJ. FINANC.	NÚM. PROJ. FINANC. / NÚM. PROJ. SOLIC. (EN %)
1. Material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un Departamento	1.349.191,76	648.148,18	48,03	177	150	84,74
2. Nuevos laboratorios docentes en un Departamento	173.377,50	65.631,32	37,85	22	19	86,36
3. Laboratorios docentes de uso común	165.918,53	65.769,80	39,63	25	20	80
4. Material inventariable de elevado coste	363.535,09	158.606,19	43,62	41	35	85,36
5 Mantenimiento de material de prácticas docentes	70.805,52	57.746,81	81,55	38	33	86,84
6 Material audiovisual	123.468,10	61.641,07	49,92	29	26	89,65
7 Prácticas de campo	304.075,49	209.442,27	68,87	68	65	95,58
8 Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	216.494,94	137.777,00	63,63	14	12	85,71
<b>TOTAL</b>	<b>2.766.866,54</b>	<b>1.404.662,64</b>	<b>50,76</b>	<b>414</b>	<b>366</b>	<b>88,40</b>

Tabla 5. Proyectos financiados vs. proyectos solicitados

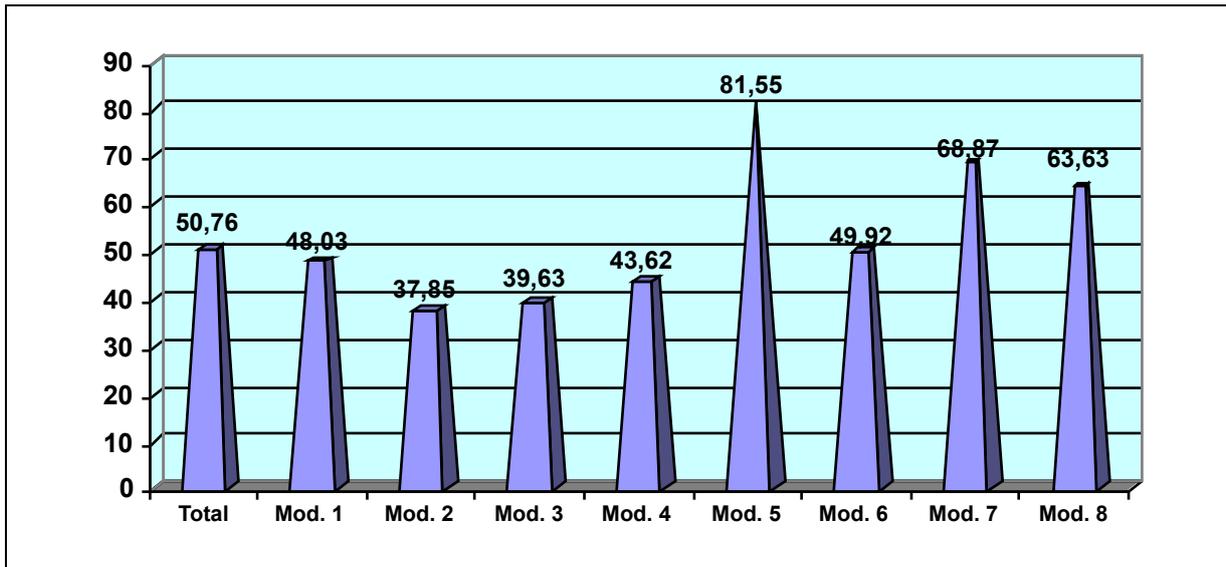


Gráfico 4. Importe de proyectos financiados vs. proyectos solicitados (en %)

Se observa en la Tabla 5 y en el Gráfico 4 que el porcentaje que representa el importe de los proyectos financiados en relación con el importe de los proyectos solicitados se sitúa en el 50,76%, siendo superior a la media, y por este orden, de la Modalidad 1 (Proyectos para subvencionar material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un Departamento), Modalidad 2 (Proyectos para subvencionar nuevos laboratorios docentes en un Departamento), Modalidad 3 (Proyectos para subvencionar laboratorios docentes de uso común), Modalidad 4 (Proyectos para subvencionar material inventariable de elevado coste en laboratorios docentes) y Modalidad 6 (Proyectos para subvencionar material audiovisual).

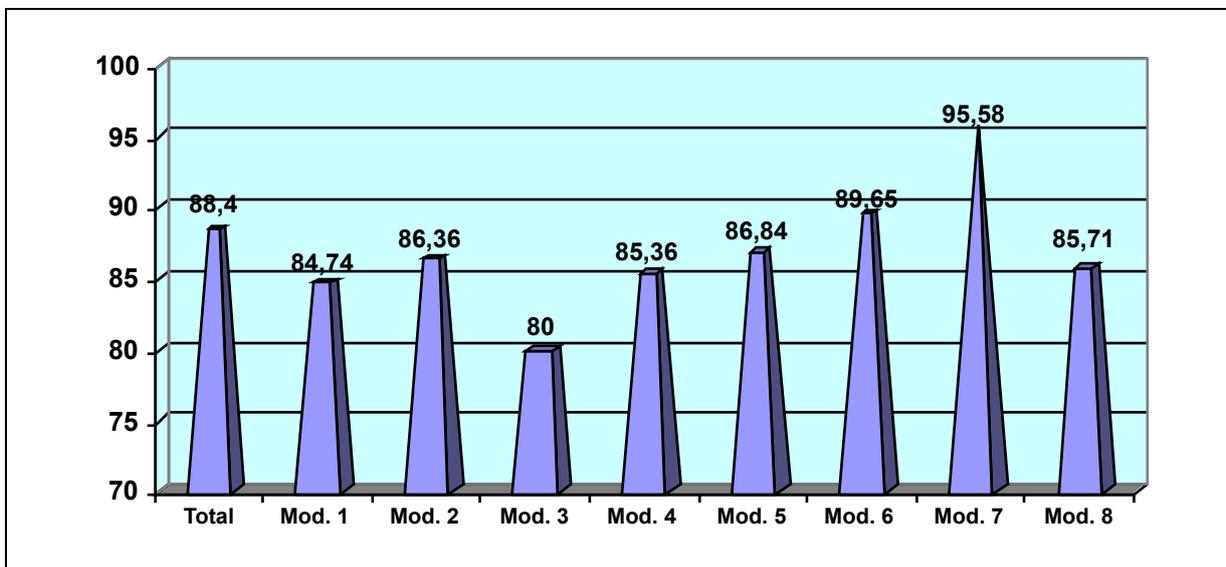


Gráfico 5. Número de proyectos financiados vs. proyectos solicitados (en %)

Se observa en la Tabla 5 y en el Gráfico 5 que el número de proyectos financiados frente al de solicitados se sitúa globalmente en el 88,40%, siendo superior a la media de todas las modalidades del **Programa de Apoyo a la Docencia Práctica** excepto la Modalidad 7 (Proyectos para subvencionar prácticas de campo).